



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 23 de Diciembre de 1985.-

Al Señor Intendente Municipal  
don José Roberto Piccone  
S/D

REF: Exp.Nº 170/85 del H.C.D. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a su conocimiento, que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión de fecha 20 de Diciembre ppdo. ha sancionado la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"CONSIDERANDO: Oportuno acceder a lo pedido en razón de que la Institución -  
----- peticionante vió trabada en diversas oportunidades la cesión -  
de terrenos Municipales por causas ajenas a su voluntad, que hicieron que transcurriera el tiempo sin poder construir el Complejo Polideportivo proyectado,  
Que en fecha reciente y por su propia iniciativa procedió a la compra de un terreno de cuatro hectáreas destinado a tal efecto;

Que siendo el Lobos Athletic Club la entidad decana en el deporte futbolístico Lobense es ante los inconvenientes que ha debido soportar, casi un deber de gratitud proceder a conceder el beneficio citado;

Que, además, en oportunidad de conversar en anterior oportunidad en los recintos de las Comisiones, expresaron su anhelo de concretar a la mayor brevedad - un Complejo Polideportivo compuesto de instalaciones de cancha de fútbol, tenis, bocha, pileta de natación, etc.

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 901

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir por -  
----- única vez, del Depósito del cinco por ciento (5%), Artículo 10 del Decreto-Ley Nº 9403/1979, correspondiente a la Rifa que tiene en circulación el Lobos Athletic Club.-

ARTICULO 2º.- De forma. "

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Juan José Foasso



Lamberto S. Magliano  
PRESIDENTE H. C. D.

24 DIC. 1985  
ENTRADA

**LOBOS ATHLETIC CLUB**  
FUNDADO EL 9 DE JULIO DE 1892

Asociación Jurídica - Decreto N.º 24745 - 13-11-51  
Registro Provincial de Entidades de Bien Público  
Inscripción N.º 3358 - 23-3-71

SALGADO Y CASTELLI  
(7240) LOBOS (BS. AS.) F. G. R.  
☎ 0227 - 21758

170/85  
LOBOS, 2 de Diciembre de 1985.

Señor  
Presidente del  
Honorable Consejo Deliberante de Lobos  
Dn. Humberto H. Maglione  
S/D.-

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al Señor Presidente del Honorable Consejo Deliberante de Lobos a los efectos de solicitarle quiera a tener a bien considerar la posibilidad de que se exima a esta Institución del pago del depósito previo al sorteo final del (5) cinco por ciento del monto total autorizado de la rifa actualmente en circulación.

La rifa que mencionamos fué autorizada por Decreto Municipal N.º 804 de fecha 8 de Octubre de 1985.

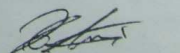
Para su conocimiento Señor Presidente, nuestro Club formalizó recientemente la adquisición de un terreno de (4) cuatro hectáreas destinado para la construcción de un polideportivo, que a no dudarlo será orgullo del Lobos A. Club y también de la Ciudad de Lobos.

Es por todo ello es que solitamos la intervención de ese Consejo para que nos acompañe en esta patriada, que al fin y al cabo es en beneficio de la comunidad toda.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

  
AVELINO MELLCHOR VIZIO  
Secretario



  
HECTOR AMADO TRUGGIEN  
Presidente